

CONCON,

02 MAY 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 919 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Art. 48 del D.F.L. N°1/97 Texto coordinado, sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- f) Certificado N°072 de la Municipalidad de Palmilla y Certificado N°07/668 de la Secretaria Ministerial.
- g) Certificado s/n del Centro Educacional Lincoln College y Certificado N°07/502 de la Secretaria Ministerial.
- h) Certificado s/n de la Sociedad Educacional JOMOA y Certificado N°07/504 de la Secretaria Ministerial.
- i) Certificado s/n del Colegio Ignacio Serrano y Certificado N°07/503 de la Secretaria Ministerial.
- j) Certificado s/n Colegio Particular Subvencionado "El Real" y Certificado N°07/505 de la Secretaria Ministerial.
- k) Certificado de Cotizaciones Previsionales, presentados por la Sra. Ximena Rebolledo Martínez de la Escuela Oro Negro.
- l) Pago de Imposiciones para Calculo del Encargado de Recurso Humanos del DAEM.
- m) Informe del DAEM N°038.
- n) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°128.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** el reconocimiento de **Bienios** para el pago de la Asignación de Experiencia a la Sra. **XIMENA MARIA DEL CARMEN REBOLLEDO MARTINEZ, RUT: 9.200.537-2**, Docente de Educación Básica de la Escuela Oro Negro.
2. **CANCÉLESE** la Asignación de Experiencia a la docente Sra. Ximena Rebolledo Martínez, correspondiente a la siguiente tabla, según detalle:

Porcentaje de Asignación de Experiencia en su remuneración básica	N° de Bienios	A contar de la fecha que se indica
60,04%	9	01 de Marzo de 2015

3. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del personal a contrata del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL

Alcalde

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/GGV/av. **58**

SECRETARIA MUNICIPAL DE EDUCACION CONCON
Dirección de Control
Objetivo: Resultado: Calificado: